

FICHA DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEL AGUA 2023 - 2026

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DEL AGUA - CNA 2023 - 2026			
Número de la acción:	10		
Nombre de la acción:	Formular una propuesta de modificación del Decreto 1575 de 2007, en función de lograr una actualización de la gestión y control de la calidad del agua para consumo humano y su adopción.		
Plazo de Ejecución:	2026	Entidad Líder	Ministerio de Salud y Protección Social
Porcentaje de avance:	100% (Corresponde a la formulación de la propuesta normativa conforme a la acción establecida en el Plan de Acción del CNA – Corte diciembre de 2024)	Fecha estimada de finalización:	Diciembre de 2026 – Corresponde a la Expedición del Acto Administrativo
Acciones desarrolladas:	En 2023, el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) presentó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) una propuesta de articulado orientada a atender la necesidad de actualizar el Decreto 1575 de 2007, “Por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano”. A partir de este insumo, se dio inicio al proceso de construcción conjunta del proyecto normativo, para lo cual se llevaron a cabo aproximadamente 40 mesas técnicas entre el MSPS y el MVCT. De manera simultánea, también se concertaron espacios intersectoriales para tratar temáticas puntuales referentes a las entidades invitadas, como se relaciona a continuación: Departamento Nacional de Planeación - DNP, MVCT, MSPS (3 mesas técnicas); Empresa de Servicios Públicos de Manizales, MVCT y MSPS (1 mesa técnica); Empresa de Servicios Públicos de Manizales y MSPS (1 mesa técnica); Instituto Nacional de Salud - INS y MSPS (5 mesas técnicas); INS, MVCT y MSPS (2 mesas técnicas); Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, MVCT y MSPS (2 mesas técnicas); Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible- MADS, MVCT y MSPS (2 mesas técnicas).		

	Previo al desarrollo de estos espacios intersectoriales, se compartió la iniciativa temática para revisión técnica y jurídica por la entidad convocada. También, se dispusieron espacios de construcción técnica con diferentes dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, relacionadas con temáticas del sector de agua potable, como la Dirección de Epidemiología y Demografía - MSPS, la Subdirección de Enfermedades Transmisibles - MSPS, la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria - MSPS, la Subdirección de Salud Ambiental – MSPS, la Dirección de Política y Regulación del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – MVCT, y el Grupo de Gestión del Riesgo – MVCT. En cumplimiento del compromiso establecido en el Plan de Acción de la Mesa Técnica de Agua y Saneamiento de la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental (CONASA), en noviembre de 2024 se socializó la propuesta normativa titulada: “Por el cual se sustituye el Decreto 1575 de 2007, referente al Sistema para la Protección, Vigilancia y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano” con las entidades que conforman esta Mesa Técnica, con el propósito de recibir sus observaciones y aportes. En este contexto, durante diciembre de 2024 se recibieron comentarios y aportes del Instituto Nacional de Salud (INS) y de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD). Posteriormente, en mayo de 2025, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) presentó sus observaciones. Con base en estas contribuciones, se llevaron a cabo mesas técnicas en las que el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio revisaron los insumos de las entidades que integran la Mesa Técnica de Agua y Saneamiento de la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental (CONASA), así como los nuevos desarrollos normativos. Como resultado de este proceso, se efectuaron los ajustes correspondientes al articulado, con el fin de avanzar en la expedición del acto administrativo. Por otra parte, a partir de los nuevos desarrollos normativos del Sector Salud y Protección Social —en particular, la Resolución 1633 del 31 de agosto de 2025, “Por la cual se determina el marco técnico de infraestructura y equipamiento de edificaciones destinadas a la prestación de servicios de salud”— y considerando que dicho acto incorpora disposiciones sobre el agua para consumo humano que se relacionan directamente con el contenido del proyecto de Decreto “Por el cual se sustituye el Decreto 1575 de 2007 referente al Sistema para la Protección, Vigilancia y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano”, se realizó la armonización de ese marco
--	--

	regulatorio dentro del proyecto de sustitución del Decreto 1575 de 2007. Posteriormente, con base en los nuevos desarrollos normativos del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio —en particular el Decreto 960 del 1º de septiembre de 2025, “Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 274 de la Ley 2294 de 2023 y se subroga el Título 8 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con la Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento Básico” — y considerando que dicho decreto tiene por objeto expedir la Política Pública de Gestión Comunitaria del Agua y el Saneamiento Básico (PGCASB) mediante la definición de un marco institucional propio, el reconocimiento de las comunidades organizadas para este fin y la creación de instrumentos de fomento orientados a promover y fortalecer las dinámicas comunitarias en torno al agua y al saneamiento básico, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio adelantaron conjuntamente la revisión y armonización de este marco regulatorio dentro del proyecto de sustitución del Decreto 1575 de 2007. Con base en las acciones desarrolladas, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio elaboraron de manera conjunta el borrador del proyecto de Decreto “Por el cual se sustituye el Decreto 1575 de 2007 referente al Sistema para la Protección, Vigilancia y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano”. Actualmente, ambos Ministerios continúan con las revisiones correspondientes en el marco del proceso de expedición del acto administrativo.
Productos alcanzados:	Borrador proyecto de Decreto: “Por el cual se sustituye el Decreto 1575 de 2007 referente al Sistema para la Protección, Vigilancia y Control de la Calidad del agua para Consumo Humano”.
Justificación en caso de NO cumplir con la entrega del producto en el plazo fijado en el Plan de Acción del CNA	N/A
Entidades con las que se articularon acciones:	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Instituto Nacional de Salud
Nombre de quien reporta:	Leydy Johana Morales Carvajal, Subdirectora, Subdirección de Salud Ambiental, Ministerio de Salud y Protección Social

	Martha Milena Contreras Portilla, Profesional Especializado, Subdirección de Salud Ambiental, Ministerio de Salud y Protección Social
Fecha del reporte:	13 de marzo de 2026
Soportes de cumplimiento (Anexos)	Borrador - Decreto: “Por el cual se sustituye el Decreto 1575 de 2007 referente al Sistema para la Protección, Vigilancia y Control de la Calidad del agua para Consumo Humano”.